



**SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Acta de la Sesión Extraordinaria del día 13 de enero de 2025

En la ciudad de Monterrey, capital del estado de Nuevo León, siendo las trece horas del día trece de enero de dos mil veinticinco, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria en modalidad virtual del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Participación Ciudadana de Nuevo León; contando con la asistencia de siete Consejeras y Consejeros Electorales, quienes integraron el quórum de ley, así como el Secretario Ejecutivo y cinco representantes de partido político acreditados ante el Consejo de este Instituto Electoral.

**Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco,**

Consejera Presidenta del Consejo General,  
y las Consejeras y Consejeros Electorales:

**Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo;**

**Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza;**

**Lic. María Guadalupe Téllez Pérez;**

**Lic. Alejandra Esquivel Quintero;**

**Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa;**

**Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.**

Además, estuvieron presentes las personas representantes de los Partidos Políticos:

**Lic. Mario Antonio Guerra Castro,** del Partido Acción Nacional;

**Dr. Juan Manuel Esparza Ruiz,** del Partido Revolucionario Institucional;

**Lic. Olga Lucía Díaz Pérez,** del Partido Verde Ecologista de México;

**Mtro. Obet Beltrán Moreno,** del Partido del Trabajo;

**Mtro. Jorge Arturo Cervantes Flores,** del Partido Movimiento Ciudadano;

Así como del **Mtro. Martín González Muñoz,** Secretario Ejecutivo.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muy buenas tardes, siendo las trece horas con cinco minutos del día trece de

enero de dos mil veinticinco, damos inicio a esta sesión de carácter extraordinaria, solicito al Mtro. Martín González Muñoz desahogar los dos primeros puntos del orden del día.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Muy buena tarde. El primer punto es el registro de asistencia y declaración de quórum, les informo que existe quórum legal para sesionar y, por lo tanto, los acuerdos que lleguen a tomarse en esta sesión serán válidos. Como segundo punto tenemos la lectura y aprobación en su caso, del proyecto del orden del día que es el siguiente:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al estado de disolución y liquidación de las organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partido político estatal durante el periodo 2022-2023.
4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular en su modalidad de referéndum para el estado de Nuevo León, presentado por el ciudadano Juan Carlos Leal Segovia.

Es el orden del día para esta sesión. Antes de dar el uso de la voz Presidenta informo de la llegada del Lic. Lic. Mario Antonio Guerra Castro, representante del Partido Acción Nacional a las 13:08 horas. Es cuanto.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas Gracias Secretario, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto del orden del día?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de orden del día. Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Ha quedado aprobado el orden del día.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. Continuamos con el tercer punto del orden del día, que corresponde al proyecto de acuerdo relativo al estado de disolución y liquidación de las organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partido político estatal durante el periodo 2022-2023. Solicito al Mtro. Michael Banda Espinoza dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinoza.** – Con gusto Consejera Presidenta. “Los días 03 de noviembre de 2022, 29 de mayo y 11 de septiembre de 2023, este Consejo General emitió diversos acuerdos por los cuales resolvió lo relativo a la revisión de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por las Organizaciones Ciudadanas Sociedad Activa Nuevo León; Familia en Marcha NL.; Organización Liberal Nuevo León; Esperanza Regia; Flores Seremos; Vida Democrática Activa en Nuevo León; Juventud Justialista; Creemos Nuevo León y Ciudadanos por constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León, con motivo de su aviso de intención para obtener su registro como partido político local. En dichos acuerdos, se requirió a las citadas Organizaciones que, una vez que estos causaran firmeza, procedieran con la disolución y, en su caso, liquidación de la asociación civil, debiendo remitir a la Dirección de Fiscalización de este Instituto el acta de asamblea de disolución correspondiente, requiriendo a su representante legal, para que informaran a este organismo electoral, en un plazo no mayor a un año posterior a la ejecutoria de esos acuerdos, respecto a la conclusión de la liquidación de la asociación civil respectiva. En atención a lo anterior, y una vez analizadas las diversas actuaciones que las Organizaciones Ciudadanas que nos ocupan realizaron para disolver y en su caso liquidar su asociación civil, en el proyecto de acuerdo se determina que Sociedad Activa Nuevo León y Vida Democrática Activa en Nuevo León, dieron total cumplimiento con el procedimiento en comento, por lo cual se les tiene dando cumplimiento con los requerimientos que les fueron realizados. Por otra parte, en lo que respecta a Familia en Marcha NL, Organización Liberal de Nuevo León y Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Nuevo León; se determina que estas concluyeron con el proceso de disolución de sus asociaciones civiles, pero, no así con su liquidación, por lo cual se les ordena continuar con el proceso de liquidación de sus respectivas asociaciones civiles hasta su conclusión. Ahora bien, en lo correspondiente a Creemos Nuevo León, Flores Seremos, Esperanza Regia y Juventud Justialista, estas no concluyeron en tiempo y forma con el proceso de disolución y liquidación de las respectivas asociaciones civiles, por lo cual se les ordena continuar con el proceso de disolución y liquidación de las respectivas asociaciones civiles hasta su conclusión. Finalmente, se determina dar por concluido ante este Instituto el proceso de disolución y liquidación de las Organizaciones Ciudadanas ya señaladas, en los términos que se establecen en el proyecto”. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos expuestos. Muchas gracias.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Consejero, ¿alguien tiene comentarios sobre el proyecto?, al no haber comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al estado de disolución y liquidación de las organizaciones ciudadanas que pretendieron constituirse como partido político estatal durante el periodo 2022-2023. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor. 

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loreda.** – A favor; 

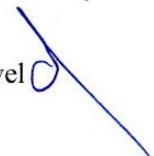
**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

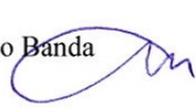
**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor. 

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor. 

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

**Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa.** – A favor. 

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

**Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.** - A favor. 

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Uno). 

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. El cuarto punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo por el cual se resuelve el aviso de intención de consulta popular presentado por 

Juan Carlos Leal Segovia. Solicito al Mtro. Martín González Muñoz dé lectura a la síntesis correspondiente.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. “El 23 de diciembre de 2024, se recibió un escrito signado por el ciudadano Juan Carlos Leal Segovia, mediante el cual manifestó su intención de presentar una petición de consulta popular en el estado de Nuevo León en su modalidad de referéndum, para el estado de Nuevo León. Posteriormente, el 27 de diciembre presentó un escrito dando contestación a una prevención realizada por este Instituto, señalando como pregunta a realizarse ¿Estás de acuerdo en que se adicione al artículo 39 de la Constitución del Estado de Nuevo León el texto: “Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos”? En tal virtud, en el proyecto de acuerdo, se propone aprobar el formato para la obtención de firmas de apoyo de la ciudadanía para presentar la petición de consulta popular, el cual será electrónico por medio de la Aplicación Móvil del Instituto Nacional Electoral y podrá ser utilizado a partir de la fecha que le informe la Unidad de Participación Ciudadana de este organismo electoral y hasta el 31 de julio de 2025. De igual forma, se propone determinar que en caso de que el ciudadano en comento reúna el número de firmas de apoyo de la ciudadanía necesarias y que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Nuevo León reconozca la legalidad y trascendencia de la materia de la consulta, esta tendría verificativo el primer domingo de agosto del año 2026. En ese sentido, se hace del conocimiento del ciudadano solicitante que, para presentar su consulta popular, deberá reunir el apoyo de cuando menos el 2% de las personas inscritas en la lista nominal de personas electoras del Estado con corte al mes de junio de 2025, para lo cual el monto de apoyos ciudadanos requerido será actualizado mensualmente conforme al estadístico de la Lista Nominal de Electores del Estado que sea informada por el Instituto Nacional Electoral. Finalmente, se delega a la Unidad de Participación Ciudadana de este organismo electoral, la atribución para que emita los acuerdos, requerimientos, y demás determinaciones que resulten necesarias para el debido cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo, y de los que deriven con motivo del aviso de intención que nos ocupa. En tal virtud, se presenta a este Consejo General el proyecto de acuerdo en los términos antes expuestos”.

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias Secretario. Aquí me gustaría comentar y también para mayor claridad de la ciudadanía, que la aprobación de este proyecto de acuerdo no implica el reconocimiento por parte de este instituto de la legalidad y trascendencia de la pregunta planteada por el ciudadano en cuestión, ya que de acuerdo con lo establecido con la Ley de Participación Ciudadana del estado de Nuevo León, el órgano facultado para dar este

reconocimiento es el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, quien tendrá conocimiento de esta consulta en caso de que la ciudadanía junte las firmas necesarias y reúna el resto de los requisitos establecidos por ley. No sé si alguien más quisiera hacer un algún comentario, alguna precisión. No, muy bien entonces, si no hay más comentarios solicito al Secretario lo someta a votación.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Con mucho gusto Presidenta. Se consulta entre las Consejeras y los Consejeros Electorales la aprobación del proyecto de acuerdo por el que se resuelve lo relativo al aviso de intención de consulta popular en su modalidad de referéndum para el estado de Nuevo León, presentado por el ciudadano Juan Carlos Leal Segovia. Favor de manifestar el sentido de su voto al escuchar su nombre. ¿Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco?

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo?

**Consejero Electoral, Mtro. Carlos Alberto Piña Loredo.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Mtra. Martha Martínez Garza?

**Consejera Electoral, Mtra. Martha Magdalena Martínez Garza.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Guadalupe Téllez Pérez?

**Consejera Electoral, Lic. María Guadalupe Téllez Pérez.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** - ¿Lic. Alejandra Esquivel Quintero?

**Consejera Electoral, Lic. Alejandra Esquivel Quintero.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa?

**Consejero Electoral, Mtro. Michael Alberto Banda Espinosa.** – A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – ¿Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera?

**Consejero Electoral, Mtro. Diego Aarón Gómez Herrera.** - A favor.

**Secretario Ejecutivo, Mtro. Martín González Muñoz.** – Ha quedado aprobado por unanimidad. (Se anexa a la presente el documento íntegro antes mencionado, como Anexo Número Dos).

**Consejera Presidenta del Consejo General, Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco.** – Muchas gracias. Habiendo agotado los puntos del orden del día agradezco su participación.

Con lo anterior, y siendo las trece horas con dieciocho minutos del día 13 de enero de dos mil veinticinco, se declara la clausura de la Sesión Extraordinaria. Firmamos para constancia. YO, Mtro. Martín González Muñoz, en mi calidad de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y con base en el audio y video de la sesión, DOY FE de lo asentado en la presente acta; la cual fue aprobada por el Consejo General de este Instituto en Sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de enero de dos mil veinticinco; lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 103 fracción I de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; y 72 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León.

